



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 **2013 00636 00**

DEMANDANTE: MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE

DEMANDADO: COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-, en atención a que, mediante providencia del 24 de noviembre de 2023, se dispuso la entrega de los depósitos judiciales por la suma de \$51.350.145 a la parte ejecutante y por la suma de \$49.219.764 a favor de COLPENSIONES, por lo que se les requirió para que indicasen como materializar la entrega.

Se observa a folio 59 memorial enviado por COLPENSIONES; así las cosas, se dispone la entrega del depósito judicial a la accionada en la suma de \$49.219.764, lo cual se realizará por abono a cuenta de ahorros de la entidad número 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, según se observa certificación bancaria a folio 59.08, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

Referente a la señora MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE si bien allego memorial solicitando el mencionado deposito, el mismo se realizará por abono a cuenta según lo que expresa la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 por superar los 15 SMLMV, por tanto se le REQUIERE para que allegue Certificación Bancaria en donde se indiquen la entidad financiera, número y tipo de cuenta así como el titular que debe corresponder al beneficiario, en la cual se hará el respectivo deposito por valor del respectivo título.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el fraccionamiento del título n.º 413230004169199, para que sea depositada la suma de \$49.219.764 a favor de COLPENSIONES y \$51.350.145 a favor de la parte ejecutante. Procédase por secretaría.

SEGUNDO. DISPONER la entrega de la suma de \$49.219.764 a COLPENSIONES lo cual se realizará por abono a cuenta de ahorros de la entidad número 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

TERCERO. DISPONER la entrega de la suma de \$51.350.145 a la señora MARIA VICELINA TORRES AGUIRRE, una vez allegue Certificación Bancaria tal y como se dijo en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º25 del 15 de febrero
de 2024.

Inгри Ramírez Isaza
Secretaria

NVS